



INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TIC MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA GENERALITAT

Expediente: SDA-TIC/3-21CC

A los efectos exigidos por el artículo 28 en relación con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se emite el siguiente informe de necesidad e idoneidad, en relación con la contratación centralizada mediante el establecimiento de un Sistema Dinámico de Adquisición de servicios tic .

<p>OBJETO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN</p> <p>Servicios de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones</p>	<p>Contrato de servicios tramitado mediante el establecimiento de un SDA.</p> <p>Las categorías definidas para este SDA son:</p> <p>CATEGORÍA 1. SERVICIOS TIC ASOCIADOS CON EL DESARROLLO DE SOFTWARE</p> <ul style="list-style-type: none">• 72200000-7 Servicios de programación de software y de consultoría• 72210000-0 Servicios de programación de paquetes de software• 72220000-3 Servicios de consultoría en sistemas y consultoría técnica• 72230000-6 Servicios de desarrollo de software personalizado• 72240000-9 Servicios de análisis de sistemas y de programación• 72260000-5 Servicios relacionados con el software• 72420000-0 Servicios de desarrollo de Internet <p>CATEGORÍA 2. AUDITORÍAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA</p> <ul style="list-style-type: none">• 7280000-8 Servicios de ensayo y auditoría informáticos• 72810000-1 Servicios de auditoría informática• 72820000-4 Servicios de ensayo informático <p>CATEGORÍA 3. CONSULTORIA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA</p> <ul style="list-style-type: none">• 72600000-6 Servicios de apoyo informático y de consultoría <p>CATEGORÍA 4. CONSULTORÍA EN TELECOMUNICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none">• 71316000-6 Servicios de consultoría en telecomunicaciones <p>Estas categorías comprenden todas las que se encuentran englobadas en cada una de las definidas en el CPV, atendiendo a las cuatro primeras cifras en las categorías 1 y 2, tres primeras cifras en la categoría 3 y a cinco cifras en la categoría 4</p>
--	---

VALOR MÁXIMO ESTIMADO	<p>69.100.000,00€, IVA excluido</p> <p>Calculado en base al volumen de contratos específicos de servicios TIC de las entidades vinculadas para un periodo de TRES años, con un valor estimado inferior a un millón de euros y a las previsiones de contratación por categorías según este modelo de contratación, con los siguientes valores estimados (IVA excluido) por categoría</p> <p>CATEGORÍA 1. SERVICIOS TIC ASOCIADOS CON EL DESARROLLO DE SOFTWARE Y CONSULTORÍA TÉCNICA: 57.000.000,00 €, IVA excluido</p> <p>CATEGORÍA 2. AUDITORÍAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA: 2.700.000,00 €, IVA incluido</p> <p>CATEGORÍA 3. CONSULTORIA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA: 3.400.000,00 €, IVA excluido</p> <p>CATEGORÍA 4. CONSULTORÍA EN TELECOMUNICACIONES: 6.000.000,00 €, IVA excluido</p>
Tipo de financiación (Propia/FRTR/FEDER)	<p>Esta actuación será susceptible de ser cofinanciada por la Unión Europea tanto a través de Fondos FEDER de Desarrollo Regional como a través de los Fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Categoría: Transformación Digital

1.- NECESIDAD DE CONTRATACIÓN (arts. 28 de la LCSP y 73 del Reglamento de contratación)

Se declara que el presente contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales establecidos:

Naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir

La **Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, en adelante DGTIC, asume las competencias para la administración de la Generalitat y sus organismos autónomos en materia de modernización de la Administración, seguridad de la información, planificación, coordinación, autorización y control de las tecnologías de la información, las telecomunicaciones y comunicaciones corporativas y la teleadministración de la Generalitat.

Asimismo, de acuerdo con el art. 15.5 del Decreto 171/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico la DGTIC también asume las competencias de servicio especializado de la Central de Compras para la contratación centralizada de los servicios y suministros en materia de tecnologías de la información y las telecomunicaciones en el ámbito de la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental, de conformidad con lo indicado en la Orden 8/2014, de 5 de mayo, de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, para la designación de servicio especializado y la declaración de nuevas categorías de suministros y servicios centralizados.

Por ello, el Sistema Dinámico de Adquisición (en adelante, SDA) tiene por finalidad la contratación centralizada de los servicios para el desarrollo de la Administración Electrónica, que incluyen: consultoría, planificación, análisis, diseño, construcción, licencias, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de

información y de las aplicaciones tal y como está previsto en el Decreto 35/2018, de 23 de marzo, del Consell, por el que se regula la Junta Superior de Contratación Administrativa, el Registro Oficial de Contratos de la Generalitat, el Registro de contratistas y empresas clasificadas de la Comunitat Valenciana y la Central de Compras de la Generalitat y se adoptan medidas respecto de la contratación centralizada, (en adelante, Decreto 35/2018).

En cuanto a la naturaleza las compras previstas en este SDA se trata del desarrollo de servicios de administración electrónica que suponen una actividad común y necesaria para los distintos departamentos y organismos del sector público que los requieran para el ejercicio de la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados, siendo servicios que están generalmente disponibles en el mercado y de carácter común y no extraordinario, siendo necesarios para toda la organización, si bien, se modulan en cada contratación específica a la necesidad concreta que se quiere cubrir.

Estos servicios responden a la necesidad de incorporación de las TIC a todos los procesos de la administración para la innovación tecnológica de su gestión, y la provisión de servicios públicos de calidad. Las TIC permiten mejorar la eficacia y la eficiencia de la administración y ofrecen información fiable y actualizada a los órganos directivos para la aplicación de sus políticas. Es criterio de DGTIC entender como fundamental las capacidades que las nuevas tecnologías puedan aportar a estos objetivos.

Con esta visión, la DGTIC como único proveedor de las TICs para toda la organización, debe garantizar la continuidad de los sistemas de información que sustentan cualquier actuación administrativa, junto con una entrega de productos y servicios de TI, con oportunidad y calidad, de manera que ofrezcan valor añadido a la organización, y que estén alineados con sus necesidades.

Además, la DGTIC trabaja con el compromiso de velar por la protección de la inversión en TIC, por ello basa la provisión de los servicios TIC en un conjunto de buenas prácticas adoptadas y aceptadas por la industria para la provisión de servicios TIC y para el desarrollo de nuevos productos software. En este sentido, por razones de eficiencia y mejora continua del Servicio Público, se llevará a cabo un seguimiento permanente a través de un conjunto de indicadores que evalúen la calidad en la prestación del servicio TIC y de los productos que se entreguen, las capacidades contratadas y consumidas y el gasto que de ellas se deriven.

En el marco de este contrato, la DGTIC impulsa proyectos de innovación y transformación tecnológica y en materia de administración electrónica e innovación tecnológica.

El nuevo **Plan Estratégico de Transformación Digital de la Administración de la Generalitat, GEN Digital 2025**, pretende sentar unas sólidas bases y marcar las directrices que permitan dar un significativo salto cuantitativo y cualitativo en esta nueva fase de la transformación, sin detrimento de que se mantenga en permanente revisión para adaptarlo a nuevas prioridades que pudieran surgir durante su ejecución.

Además, esta estrategia deberá sustentar el desarrollo de las distintas acciones que emanen del acuerdo Alcem-nos, con el que la Generalitat y el resto de agentes sociales, políticos y económicos han sentado las bases para la recuperación económica y social de la Comunitat Valenciana tras la emergencia sanitaria. Así como permanecer en consonancia con los planes e iniciativas desarrolladas por el resto de departamentos de la Generalitat, en especial con aquellas dirigidas a modernizar la Administración, desarrollar la sociedad digital y transponer las directrices y directivas del Gobierno de España y la Unión Europea.

En este sentido, para la definición de este plan se han tenido en cuenta las políticas digitales aprobadas por el Gobierno de España y la Comisión Europea, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

La agenda España Digital 2025 identifica al menos dos objetivos estratégicos en los que tiene reflejo GEN Digital 2025, como son los dirigidos a impulsar la digitalización de las Administraciones Públicas y a garantizar los derechos de la ciudadanía en el nuevo entorno digital.

Por su parte, la Comisión Europea parece decidida a lograr que esta sea la “Década Digital” de Europa. En este sentido, está trabajando en una transformación digital que pueda redundar en beneficio de todos. Para ello, identifica, en su comunicación “Dar forma al futuro digital de Europa”, los tres pilares fundamentales en los que centrará su labor de los próximos cinco años y que suponen una estrategia para lograr una tecnología que redunde en beneficio de las personas; una economía justa y competitiva; y una sociedad abierta, democrática y sostenible.

Por otra parte, el 10 de noviembre de 2020, se alcanzó un acuerdo en el Consejo de la UE sobre el próximo presupuesto a largo plazo y la iniciativa Next GenerationEU para impulsar la recuperación. Este acuerdo pretende ayudar a reconstruir la Europa posterior a la COVID-19, que será más digital, además de ecológica y resiliente.

En este sentido, el programa Europa Digital identifica distintas líneas de trabajo para contribuir a la transformación. Entre ellas, destacan las destinadas a reforzar la soberanía digital; mejorar los servicios digitales; establecer una estrategia europea de datos; desarrollar la inteligencia artificial; impulsar el uso de tecnologías facilitadoras; garantizar la conectividad y la ciberseguridad; transformar los sectores sanitario y asistencial; el sector educativo y la formación; y digitalizar la justicia.

Por tanto, y considerando la coyuntura actual, GEN Digital 2025 recoge un conjunto de acciones y proyectos, articulados en una estructura de 6 ejes estratégicos:

1. Infraestructuras, comunicaciones y movilidad imprescindibles y críticas
2. Gobierno inteligente
3. Gobierno sostenible
4. Educación digital
5. Sanidad y servicios sociales eficientes
6. Justicia moderna

Desde un punto de vista de financiación, además de los fondos propios de la Generalitat, la Unión Europea proporciona dos mecanismos muy significativos.

El nuevo Programa Operativo FEDER 2021-27 marca como objetivos específicos directamente relacionados con estos ejes tanto el aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las AAPP, como la mejora de la conectividad digital. También marca otros objetivos, que necesitarán probablemente de sistemas informáticos que den soporte tanto a su gestión como a su propia efectividad. Son:

- La mejora de la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo y el acceso al empleo de calidad, mediante el desarrollo de las infraestructuras sociales y la promoción de la economía social
- La mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia,
- El fomento de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos

- ingresos, y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyen la vivienda y los SS
- El refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.

Por otra parte, el Consejo Europeo aprobó el 21 de junio de 2020 la creación del programa Next Generation EU. En el marco de esta iniciativa se crea el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) como instrumento financiero para los estados miembros. Dicho plan queda extensamente descrito en el propio portal del Gobierno de España en <https://planderecuperacion.gob.es/>. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español. El Plan tiene cuatro ejes transversales que se vertebran en 10 políticas palanca, dentro de las cuales se recogen 30 componentes, que permiten articular los programas coherentes de inversiones y reformas del Plan. Estos ejes son:

- La transición ecológica
- La transformación digital
- La cohesión social y territorial y
- La igualdad de género.

Las diferentes Conferencias Sectoriales están aprobando paulatinamente los diferentes programas, dentro de cada uno de los 30 componentes donde se van marcando objetivos específicos de transformación digital dentro del segundo eje, así como otros donde los servicios TIC son parte activa para conseguir los objetivos MRR.

Por tanto, a través de las estas diferentes líneas de financiación, y en la línea tanto de GENDigital2025 como de los objetivos de las políticas europeas más concretas, es necesario llevar a cabo una serie de actuaciones, proyectos y servicios TIC que deben materializarse a través de contrataciones. Éstas necesitan asimismo de un marco ágil de contratación que, por un lado, permita cubrir los plazos exigentes que ha marcado la Unión Europea, y por otro, cubrir la demanda creciente de digitalización de la sociedad.

Por todo lo anteriormente expuesto tanto la DGTIC como los organismos que quieran adherirse a este SDA requieren un marco de contratación ágil que apoye la concurrencia entre las empresas del sector, facilitando la contratación tanto de pequeñas como grandes empresas que puedan cubrir las necesidades tecnologías de servicios TIC en la Generalitat Valenciana.

Desde un punto de vista más concreto, se argumentan a continuación **objetivos muy concretos** que pueden conseguir con este SDA, complementario siempre a otros posibles procedimientos de contratación.

Servicios TIC asociados con desarrollo de aplicaciones informáticas

Como complemento a otros expedientes de contratación con un presupuesto elevado, que permitan acometer actuaciones en la línea de los denominados contratos “DESIG, se considera necesario disponer de un mecanismo de contratación ágil para proyectos cuyo valor estimado sea inferior a un millón de euros.

Asimismo, otros servicios TIC relacionados con desarrollo de software no están incluidos en dichos “DESIG” y son claramente susceptibles de ser gestionados a través de este SDA-

Servicios TIC asociados con auditorías y consultoría en seguridad

La presente contratación responde a la necesidad de disponer de una manera ágil de servicios de auditoría de seguridad y de cumplimiento que constituyen el pilar fundamental para la evaluación y la mejora continua en materia de ciberseguridad. Así mismo, el impulso a la implantación del Esquema Nacional de Seguridad como herramienta para gestionar la seguridad y alcanzar los niveles de seguridad requeridos en los sistemas de información de la Administración va a requerir servicios de consultoría que refuercen y apoyen las labores internas de adecuación. Dichas necesidades son variables y se requieren mecanismos flexibles para su contratación.

Desarrollos asociados con programas MRR aprobados y conocidos en Conferencia Sectorial

MRR Igualdad y Políticas Inclusivas

Una de las áreas que sin duda se espera desarrollar a través de este sistema de contratación es la de Igualdad y Políticas Inclusivas, tanto en lo que conlleva a los Centros de Servicios Sociales como a las diferentes entidades que colaboran en el marco de las políticas sociales, incorporando nuevas tecnologías y soluciones en todos los procesos de la administración y dando con ello respuesta a la normativa vigente.

En este sentido, hacer mención especial a las exigencias normativas en materia de Administración Electrónica, indispensable para la simplificación de procedimientos y la reducción de cargas administrativas para ciudadanos y empresas¹.

Adicionalmente, El Consejo Europeo aprobó el 21 de junio de 2020 la creación del programa Next Generation EU. En el marco de esta iniciativa se crea el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) como instrumento financiero para los estados miembros.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español se estructura en cuatro ejes básicos que a su vez orientan políticas palanca que determinarán la evolución futura del país. Dentro del eje 2 de Transformación Digital, la palanca 8, se centra en la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión, destacando su componente 23: Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo.

GEN Digital 2025, Plan Estratégico de Transformación Digital de la Administración de la Generalitat, dedica el eje 5 a los servicios sociales y sanitarios eficientes. Dentro de este eje, se recoge el conjunto de acciones que mejorarán la situación de la ciudadanía a través del impulso en los sistemas de inclusión y el avance decidido de los sistemas de información para la salud. Las líneas estratégicas de este eje se presentan en tres bloques diferenciados, dedicados al ámbito social, el ámbito de la integración sociosanitaria y el ámbito sanitario.

En el ámbito de los servicios sociales, las líneas estratégicas buscan proporcionar una atención más ágil a la ciudadanía, mediante la remodelación tecnológica de los sistemas de información actuales. En virtud del establecimiento del contrato programa para la financiación de la red de servicios sociales de la Comunidad Valenciana, se materializará un convenio de colaboración con las entidades locales para facilitar la asistencia social en todos los municipios y la Renta de Inclusión dotará a la ciudadanía del ingreso mínimo para una vida digna.

Por otra parte, en materia de integración sociosanitaria, la línea estratégica describe la construcción del nuevo Espacio Sociosanitario, que permitirá mantener una visión unificada de las necesidades de la población en ambas facetas, la sanitaria y la social, mediante el establecimiento de la historia sociosanitaria de cada ciudadano y ciudadana, que permita abordar, desde una visión holística, el cuidado de la salud y la asistencia

¹ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

social requerida, integrando a todos los agentes involucrados.

Mediante el establecimiento de la historia sociosanitaria de cada ciudadano y ciudadana, se podrá ofrecer una visión integradora a todos los agentes involucrados para que puedan prestar la atención especializada más adecuada en cada caso.

La unión de las líneas estratégicas de GEN Digital 2025 y las actuaciones derivadas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, producen un plan de impulso a la digitalización de los sistemas que dan cobertura a las políticas de igualdad y políticas inclusivas. A continuación, se desgranar las más importantes que se pretenden desarrollar en paralelo.

- **CASSANDRA:** La Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas² ha puesto en marcha un Plan de infraestructuras de servicios sociales (el Plan CONVIVINT) con el que se pretende dotar de nuevos recursos (residencias, centros de día, etc.) públicos que aseguren la capacidad de garantizar unas condiciones de vida dignas a todas las personas. Con este Plan también se pretende adecuar los centros públicos existentes a los nuevos estándares de atención, incorporando las lecciones aprendidas con la COVID.

Acompañando a este Plan surge el proyecto CASSANDRA con el fin de aportar herramientas comunes para la gestión del día a día de los centros asistenciales, así como servicios para la integración y explotación de toda la información resultante, centralizando, unificando y homogeneizando la información proveniente de los procesos asistenciales en que está inmersa una persona usuaria, de modo que permita:

- + Que los centros asistenciales dispongan de un sistema de información que les ayude en la gestión diaria, avanzando en materia de digitalización.
- + Que la VICIPI pueda ejercer, con las máximas garantías, su rol de coordinadora o gestora de caso de las personas usuarias.
- + Que la información “viaje” con la persona usuaria cuando se producen transiciones entre recursos, garantizando la continuidad e integridad en la prestación asistencial.
- + Mejorar la vigilancia de los servicios prestados, garantizando la uniformidad en la prestación asistencial a través de las labores de inspección y control.
- + Ayudar a la toma de decisiones de un modo ágil y ajustado a las cambiantes necesidades que se producen.

Disponer de información actualizada en el ámbito asistencial, permitirá que distintos roles acceden a su consulta y explotación, comenzando por los relativos a la VICIPI:

- + **Coordinación** de caso. VICIPI como garante de la continuidad e integridad en la asistencia prestada a las personas usuarias, para lo cual requiere de una trazabilidad completa y de información actualizada respecto a su día a día.
 - + **Gestor.** Con el objetivo de mejorar en la supervisión y gestión de servicios mediante la toma de decisiones operativas contrastadas e informadas.
 - + **Inspección y control.** Como responsable de la calidad de los servicios prestados, garantizando la uniformidad y homogeneidad entre los distintos centros, sea cual sea el modelo de prestación de los servicios.
 - + **Decisor.** Rol orientado a la toma de decisiones estratégicas, ajustadas en tiempo y a las necesidades o situaciones concretas que se planteen.
- **XXIA (Xiquetes, Xiquets i Adolescents):** La VICIPI es el máximo órgano encargado de la dirección y

²En adelante, VICIPI

ejecución de la política del Consell en materia de infancia y adolescencia, a través de la Dirección General de Infancia y Adolescencia. Entre las funciones de esta Dirección General se encuentran las de promover e incentivar los derechos de la infancia y la adolescencia, garantizando, además, su participación activa en la sociedad como miembros de pleno derecho.

Para facilitar el desempeño de esta función es indispensable, para la VICIPI, disponer de un sistema de información que ayude a los profesionales implicados a realizar su trabajo. Este sistema, que ha de desarrollarse completamente, se compondrá de **diversos módulos** que darán soporte a las distintas **líneas de actuación** que se llevan a cabo en la Conselleria, permitiendo realizar un seguimiento integral de todas las actuaciones realizadas.

- + **Prevención**, control, seguimiento y coordinación entre los actores y participantes en la gestión de los *puntos de encuentro familiar, centros de día, servicio de atención a abusos a niños, niñas y adolescentes (SAANNA), y equipos específicos de intervención con infancia y adolescencia (EEIIA)*.
 - + **Protección**, línea de actuación dedicada a la atención de niñas, niños y adolescentes que precisan orientación, ayuda y protección. Dentro de esta línea encontramos la *atención telefónica, el acogimiento (familiar y residencial) y la adopción*
 - + **Justicia juvenil**, donde encontramos la gestión de las *residencias socioeducativas* que son centros destinados a la ejecución de las medidas privativas de libertad y la gestión de los programas denominados *medios abiertos* destinados a la ejecución de medidas como tratamiento ambulatorio, asistencia a un centro de día, libertad vigilada, convivencia con otra persona, familia o grupo educativo, prestaciones en beneficio de la comunidad, y realización de tareas socioeducativas.
 - + **Emancipación**, recurso destinado a coordinar e impulsar el proceso de apoyo y orientación, en el periodo de transición a la vida independiente y autónoma de la población joven que, debido a su situación de vulnerabilidad y dependencia, requiere de una atención especializada de acompañamiento y seguimiento. Dentro de este punto encontramos los *hogares y centros de emancipación*, y las unidades externas de emancipación (MENTORA).
- **Automatización y robotización de la tramitación** de los expedientes relacionados con el reconocimiento de la situación de *dependencia* y del derecho a la percepción de la *Renta Valenciana de Inclusión*.

En la VICIPI ya existen sistemas de información específicos que apoyan esta tramitación (desde la recepción de la solicitud hasta la resolución y pago, si procede), no obstante, la evolución de la tecnología y la aparición de mecanismos basados en inteligencia artificial pueden permitir automatizar parte de la tramitación (aquella en la que no se precisa la participación de una persona), lo que redundaría en optimizar los tiempos de respuesta a la ciudadanía y ayudaría a conseguir el objetivo de lograr una Administración Pública más eficiente. Por concretar, con la automatización de procesos se conseguiría:

- + Disminuir el tiempo desde que el ciudadano presenta la solicitud hasta que esta solicitud se pasa a formar parte de la aplicación de gestión.
- + Disminuir el retraso actual en grabación derivado del volumen de trabajo que existen en los Servicios de Atención Primaria ubicados en los Ayuntamientos de los municipios más poblados.
- + Disminuir el número de subsanaciones de errores en la que se requiere documentación retrasando la resolución del expediente.
- + Reducir el tiempo de verificación de documentación por parte del personal de Conselleria.
- + Dar más valor al personal que actualmente está introduciendo y validando esta información.

Una parte de este personal son personas de servicios sociales que podrían focalizar su tiempo en otras tareas.

- **Cuadros de mando** que permitan una correcta explotación de los datos que se generarán en el abanico de sistemas de información que dan soporte a las distintas políticas que lleva a cabo la VICIPI, permitiendo a la capa directiva conocer cómo se están ejecutando estas políticas, el grado de avance de dicha ejecución y evaluar los resultados. Por tanto, se ha de crear un cuadro de mando como herramienta que represente, de manera visual, las métricas que afectan al logro de los objetivos de las estrategias seguidas por las distintas Direcciones Generales de la VICIPI (Infraestructuras, Diversidad Funcional, Infancia y Adolescencia, Personas Mayores ...).

Además de medir la consecución de objetivos estratégicos, el cuadro de mando es una herramienta clave para evaluar y valorar la eficacia y los procedimientos de trabajo, por lo que, como parte del proceso de agilización procedimental, es necesario incluir un instrumento de control que permita en todo momento y al instante saber dónde se producen los cuellos de botella que dificultan una rápida tramitación de cualquiera de los expedientes gestionados en la VICIPI.

MRR Justicia

Otras de las áreas que se espera pueda desarrollarse a través de este sistema de contratación es la de Justicia. El principal objetivo sería conseguir el desarrollo de proyectos asociados con la transformación digital de la administración de justicia, y más concretamente los proyectos prioritarios identificados por el Ministerio de Justicia para 2021-2022 en el ámbito de la transformación digital de la Administración de Justicia, a saber,

Interoperabilidad de las aplicaciones: El objetivo es construir un modelo en el que los Sistemas de Gestión Procesal sean completamente interoperables no sólo con el ámbito judicial, sino también con el resto del ecosistema digital del país, tales como Registros Civiles, Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia, Institutos de medicina legal, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, instituciones penitenciarias, profesionales de la justicia, Administraciones Públicas y demás colectivos que se relacionen con la Administración de Justicia.

Textualización, el proyecto tiene por objeto la implantación de una aplicación basada en la inteligencia artificial, integrada con los sistemas de grabación de audio de las actuaciones procesales, que permite que la grabación pueda pasarse a texto (textualización). La plataforma software, está entrenada con lenguaje jurídico, y a medida que se utilice su aprendizaje se potencia y ofrece mejores resultados.

Inmediación digital y servicios no presenciales: Cl@ve Justicia: herramienta basada en el sistema de Cl@vePIN de la AEAT, está orientada a la utilidad de proporcionar una identificación con plenas garantías, en la actuación del interviniente, por parte de la Administración de Justicia.

Además, esta herramienta posibilita que, en los supuestos de que el trámite consista en una manifestación de voluntad y, exija la firma del interviniente, pueda realizarse la misma con plenas garantías, a través de la reidentificación del interviniente mediante Cl@veJusticia, procediendo a la firma electrónica no criptográfica.

Justicia Orientada al Dato Iniciativa orientada a dos ámbitos de actuación: tramitación judicial orientada al dato y la explotación de la información con la que ya cuenta la Administración de Justicia para la mejora en la gestión y la aplicación de políticas públicas. La propuesta tiene por objeto la creación de un espacio de generación e intercambio de datos, así como el diseño de un sistema de gobernanza para ese espacio.

Ciberseguridad: con base en la Política de Seguridad de la Información de la Administración Judicial Electrónica aprobada en el seno del CTEAJE, estamos impulsado la puesta en marcha del Subcomité de

Seguridad con el objetivo de garantizar que la Administración de Justicia cuenta con el nivel de seguridad estándar y que además éste se aplica con unos mínimos comunes en todo el territorio. Dicho impulso hace necesario contar con un centro de soporte estable para velar porque las funciones que la Política de Seguridad de la Administración de Justicia le encomiendan, y medios suficientes para dar efectivo cumplimiento a los acuerdos que se adopten en el seno del Subcomité.

Extracción automatizada de los boletines estadísticos: este proyecto tiene como objetivo la definición de criterios claros de interpretación de los indicadores contenidos en los boletines estadísticos, para su obtención automática a partir de la información registrada en los Sistemas de Gestión Procesal. Para lo cual se establecerá un protocolo de comunicación ágil y continua con la Comisión Nacional de Estadística Judicial.

Carpeta Justicia: el objetivo es ofrecer a particulares, empresas y profesionales no solo puntos unificados y homogéneos de contacto a la Administración de Justicia, sino un servicio personalizado en cada contacto. Se pretende dotar a la Administración de Justicia de un punto dónde tengan acceso de manera centralizada a aquella información asociada a los distintos procedimientos judiciales que tienen abiertos.

MRR Conectividad en centros públicos de referencia

El Real Decreto 987/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversas acciones de refuerzo de conectividad en centros públicos de referencia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece como líneas de actuación proporcionar conectividad de redes de banda ancha de muy alta velocidad así como instalar redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad en los centros públicos de referencia.

Considerando que el plazo establecido para finalizar la ejecución de las actuaciones es el 31 de diciembre de 2023 y siendo el volumen de actuaciones a llevar a cabo de 1.048 en la Comunidad Valenciana, es necesario disponer de una herramienta ágil de contratación de servicios de consultoría en telecomunicaciones.

Conclusiones

Este SDA resulta un instrumento estratégico fundamental para facilitar las contrataciones necesarias para implementar el Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia, a través de los contratos específicos que se liciten en el marco de este SDA que contribuirán a la consecución de los hitos y objetivos fijados. Este SDA proporciona un marco ágil de contratación que, por un lado, permita cubrir los plazos exigentes que ha marcado la Unión Europea, y por otro, cubrir la demanda creciente de digitalización de la sociedad.

Por todo lo anteriormente expuesto la DGTIC requiere un marco de contratación ágil que apoye la concurrencia entre las empresas del sector, facilitando la contratación tanto de pequeñas como grandes empresas que puedan cubrir las necesidades tecnológicas de servicios TIC en la Generalitat Valenciana.

Esta contratación permitirá obtener un mecanismo ágil para la contratación de servicios TIC que den cobertura a las nuevas necesidades, mejorar la consolidación, fomentar la actualización e innovación de nuevos sistemas, así como la implantación de soluciones innovadoras que fomenten la colaboración, seguridad y por tanto redunden en la eficacia y eficiencia en el trabajo diario del personal implicado además de facilitar la correcta y rápida gestión de los fondos MRR.

En concreto, el establecimiento de un Sistema Dinámico de Adquisición (SDA) parece la forma más adecuada de conseguir estos objetivos, ya que sus particularidades como mecanismo de racionalización de compra pública garantizan esa eficiencia, dinamismo y pluralidad.

